

## **BASES REGULADORAS DEL SORTEO: "COMPRA Y GANA EN MANZANARES EL REAL"**

### **Primera.- Objeto y Finalidad**

El Ayuntamiento de Manzanares El Real, a través de la Concejalía de Promoción Económica, organiza el Sorteo "**Compra y Gana en Manzanares El Real**" con la finalidad de incentivar y premiar las compras realizadas en el comercio local y los establecimientos de hostelería del municipio, contribuyendo a la dinamización económica.

### **Segunda. - Periodo de Celebración y Ámbito**

- Periodo de Participación:** El reparto de papeletas para el sorteo se realizará desde el día hasta el día **01/12/2025-21/12/2025** (ambos inclusive).
- Ámbito:** La participación está limitada a las compras y consumiciones realizadas en los comercios y restaurantes **adheridos** a la campaña, identificados con el cartel oficial.

### **Tercera. - Participantes y Requisitos**

- Participantes:** Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que realice compras en los establecimientos adheridos durante el periodo de la campaña.
- Mecánica de Participación:** Se entregará **una papeleta** para el sorteo por cada **ticket de compra o consumición igual o superior a 5,00 euros** (impuestos incluidos) en un único acto de compra.
- Entrega de Papeletas:** La papeleta será entregada por el propio establecimiento en el momento del pago. El cliente deberá rellenar los datos de contacto (Nombre, Apellidos y Teléfono) y depositar la parte troquelada de la papeleta en las urnas habilitadas. El establecimiento **no guardará el resguardo** del cliente.
- Límite de Papeletas:** La entrega de papeletas será de **una por cada 5,00 euros o fracción** en el mismo ticket de compra. *Ejemplo: Una compra de 10€ dará derecho a 2 papeletas; una compra de 19€ dará derecho a 3 papeletas; una compra de 20€ dará derecho a 4 papeletas.*

### **Cuarta. - Premios**

Se sortearán un total de **seis premios**, cada uno consistente en un **Vale de Compra de 100,00 euros** (Cien euros) para ser gastado en los comercios locales adheridos a esta campaña.



Manzanares El Real

- El presupuesto total destinado a premios es de **600,00 euros**.
- Los premios se entregarán en forma de cheques nominativos o vales de compra emitidos por el Ayuntamiento.
- Los vales de compra **no serán canjeables por dinero en efectivo**.

#### Quinta. - Sorteo y Adjudicación

1. **Fecha y Lugar del Sorteo:** El sorteo se celebrará el día **22/12/2025** a las **13:00h** en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento**, con la presencia de un representante municipal para garantizar su transparencia.
2. **Extracciones:** Se extraerán **seis papeletas ganadoras** (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º premio) y **seis papeletas de reserva** por si los ganadores iniciales no cumplen las bases o no son localizados.
3. **Comunicación:** El Ayuntamiento contactará con los ganadores por teléfono en un plazo máximo de **tres días laborables** tras el sorteo.
4. **Caducidad:** Si no es posible contactar con un ganador tras tres intentos o este renuncia al premio, se recurrirá por orden a la lista de reserva.

#### Sexta. - Canje del Premio y Vigencia

1. **Canje:** El Vale de Compra de 100€ deberá ser canjeado por los ganadores en los **comercios y restaurantes participantes** en esta campaña.
2. **Vigencia:** Los ganadores dispondrán de **30 días naturales** a partir de la fecha de entrega del Vale para realizar las compras.

#### Séptima. - Aceptación y Publicidad

1. La participación en este sorteo implica la total aceptación de las presentes bases.
2. El Ayuntamiento de Manzanares El Real se reserva el derecho de modificar o anular la convocatoria por causas de fuerza mayor, dando publicidad de ello.
3. La Base de datos Nacional de Subvenciones opera como sistema de publicidad de los premios otorgados por el Ayuntamiento, al efecto, en conformidad con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se remitirá información sobre las resoluciones de concesión recaídas en los términos que establece el artículo 20 de la norma.



Ayuntamiento  
Manzanares El Real

4. El Ayuntamiento de Manzanares El Real se reserva el derecho a la publicación de las fotografías que se realicen con motivos de publicidad, comunicación, publicidad y archivo.

#### **Octava. - Protección de Datos**

La participación en el concurso a través de la inscripción correspondiente se encuentra sujeta a la normativa de protección de datos de carácter personal, cuya actividad de tratamiento se especifica en el registro de actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Manzanares El Real cuya finalidad es la participación en actividades cuya base de legitimación es el consentimiento del interesado. Como interesado, puede ejercitar los derechos en protección de datos como acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos en la dirección postal del Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo, 1, 28410, Manzanares El Real o bien en la dirección electrónica del delegado de protección de datos: [dpd@manzanareselreal.es](mailto:dpd@manzanareselreal.es)

Asimismo, el interesado tiene derecho a interponer una reclamación a la autoridad de control (AEPD) Junto al formulario de inscripción se adjunta una cláusula informativa sobre el tratamiento de sus datos personales con información adicional, para su consulta.